



## **En el contexto del Proyecto País**

### **“Costa Rica: transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH con financiamiento doméstico 2021-2024”**

Hivos lanza los presentes términos de referencia para

#### **Consultoría para la elaboración y divulgación de un Protocolo Interinstitucional para referencia y contrareferencia entre los Centros de Atención Integral del IAFA y las Clínicas de VIH de la CCSS**

#### **I. Antecedentes Generales**

Con el objetivo de contener la epidemia de VIH en las poblaciones clave donde se presenta la mayor prevalencia del VIH en el país, a saber: mujeres Trans y hombres que tienen sexo con otros hombres, el Fondo Mundial de Lucha contra el VIH, la Tuberculosis y la Malaria ha brindado a Costa Rica tres subvenciones. Desde julio del 2021 y hasta junio del 2024 se está implementando la tercera subvención denominada “Costa Rica: transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH con financiamiento doméstico”, conocida de forma breve como Proyecto VIH-CR.

El objetivo de esta tercera fase del Proyecto VIH-CR es consolidar el modelo de prevención combinada de VIH para poblaciones clave, con miras a la sostenibilidad del mismo, y en concordancia con el Plan Estratégico Nacional de VIH 2021- 2026.

En el marco tanto de la subvención regular como de los recursos C19RM aprobados por el Fondo Mundial para Costa Rica, se ha dispuesto el apoyo al país que va no solamente en términos de los procesos de prevención combinada a poblaciones claves, sino que, a partir del año 2021, se ha comenzado a trabajar con organizaciones de Personas con VIH, esto con el objetivo de fortalecer la aplicación del “continuo de atención”<sup>1</sup>, sin embargo, la debido atención integral a las personas con VIH implica el desarrollo y aplicación de políticas públicas adecuadas a los

---

<sup>1</sup> <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/2014-cha-continuo-atencion-vih.pdf>



lineamientos internacionales y de la mayor calidad, para asegurar la provisión de servicios, y el monitoreo efectivo de la respuesta al VIH en el país.

Costa Rica cuenta con un marco legal y de políticas públicas que incluye las siguientes lineamientos y políticas<sup>2</sup>:

- Plan Estratégico Nacional en VIH 2021-2026
- Plan de M&E PEN VIH 2021-2026
- Ley General sobre el VIH SIDA N° 7771 (Reformada el 2 de diciembre de 2019)
- Norma Nacional para la Atención Integral del VIH en el Ámbito de la Salud (2021)
- Lineamiento Cobertura y Acceso Condón Femenino (2019)
- Estrategia de Prevención Combinada (2018)
- Protocolo Hormonización personas trans (2018)
- Manual Procedimientos Atención Integral Salud Sexo Hombres con Hombres y Mujeres Trans (2018)
- Manual Técnico Atención Integral ITS – CCSS (2017)
- Norma Nacional Atención en Salud Libre Estigma y Discriminación LGBTI (2016)
- Directriz N°037-S - Atención Integral ITS (2015)
- Lineamiento Cobertura y Acceso Condón Masculino (2015)
- Lineamiento Prueba Rápida VIH a Poblaciones de Alto Riesgo – CCSS (2015)
- Lineamiento Servicios Libres de Discriminación Orientación Sexual o Identidad de Género (2012)
- Directriz para la Prevención y el Abordaje del VIH en el Trabajo MTSS (2010)
- Modelo de Abordaje Integral del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de Salud Pública del IAFA (2020)

---

<sup>2</sup> Se pueden encontrar en la página web del CONASIDA: <http://www.conasida.go.cr/documentacion/conasida>



- Lineamientos Laborales sobre VIH/ITS (2022)
- Convenio CCSS-IAFA
- Convenio IAFA-HIVOS
- Convenio IAFA-ASEV
- Convenio IAFA-Transvida
- Convenio IAFA-ADC

Como parte de la normativa, lineamientos y políticas en general presentes en el país, se considera oportuno establecer procedimientos técnicos y operativos con relación a las personas diagnosticadas con infección por el VIH que consumen sustancias psicoactivas incluidas las personas menores de edad, a través del desarrollo de un “Protocolo Interinstitucional para referencia y contrareferencia entre los Centros de Atención Integral del IAFA y las Clínicas de VIH de la CCSS”, esto con el objetivo de formalizar y fortalecer el trabajo articulado para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida y la salud de las personas con VIH que son atendidas por ambas instituciones.

Es en este contexto, se propone avanzar en este importante paso a través de la contratación de una persona consultora o un equipo consultor para el desarrollo de dicho protocolo.

## **II. Objetivos de la Consultoría:**

### **Objetivo General:**

Elaborar un “Protocolo Interinstitucional para referencia y contrareferencia entre los Centros de Atención Integral del IAFA y las Clínicas de VIH de la CCSS”, con fundamentación teórica y basada en evidencia científica en consonancia con el Plan Estratégico Nacional de VIH 2021-2026, la legislación nacional, las políticas públicas en materia de VIH, los lineamientos y recomendaciones internacionales y las buenas prácticas de articulación interinstitucional identificadas.



### **Objetivos Específicos:**

1. Elaborar y validar un Protocolo Interinstitucional para referencia y contrareferencia entre los Centros de Atención Integral del IAFA y las Clínicas de VIH de la CCSS.
2. Diseñar un plan de divulgación y socialización para las personas funcionarias que implementarán el protocolo en los Centros de Atención Integral del IAFA y las Clínicas de VIH de la CCSS.

### **III. Productos a entregar**

Para el logro de los objetivos de la consultoría, la persona consultora o equipo consultor deberá presentar los siguientes productos, a partir de los cuales se establecerá el esquema de desembolsos del contrato:

- Producto 1: Plan de trabajo que incluya: i. propuesta metodológica para la recolección de información; ii. cronograma apegado a los tiempos establecidos.
- Producto 2: Documento conceptual que contemple la estructura de contenidos del “Protocolo Interinstitucional para referencia y contrareferencia entre los Centros de Atención Integral del IAFA y las Clínicas de VIH de la CCSS”, incluidas las personas menores de edad.
- Producto 3: Propuesta del “Protocolo Interinstitucional para referencia y contrareferencia entre los Centros de Atención Integral del IAFA y las Clínicas de VIH de la CCSS”, para validación con equipos técnicos de las interinstitucionales involucradas.
- Producto 4: Elaboración y desarrollo de un Plan de divulgación del Protocolo con actores involucrados, el cual deberá contemplar: i. Personas funcionarias de las 7 Clínicas VIH de la CCSS; ii. Personas funcionarias de los Centros de Atención Integral del IAFA, iii. Organizaciones de Sociedad Civil Subreceptoras del Proyecto VIH-CR.



#### **IV. Cronograma de la consultoría y entrega de productos**

<b>Fecha</b>	<b>Producto</b>
<b>15 de enero del 2023</b>	Producto 1: Plan de trabajo
<b>1 de febrero del 2023</b>	Producto 2: Documento conceptual que contemple la estructura de contenidos del Protocolo
<b>1 de marzo de 2023</b>	Producto 3: Propuesta del Protocolo para validación con equipos técnicos de las interinstitucionales involucradas.
<b>1 de abril de 2023</b>	Producto 4: Elaboración y desarrollo del plan de divulgación del Protocolo con actores involucrados

#### **V. Perfil de la Persona o Equipo Consultor**

Se espera que, para este puesto, se cuenten con las siguientes características.

- Estudios universitarios en Ciencias de la Salud y preferiblemente especialización en farmacodependencia y VIH.
- Preferiblemente con al menos dos o más años de experiencia comprobable en Salud Pública, atención integral en VIH, farmacodependencia y Derechos Humanos.
- Experiencia comprobada en la gerencia y administración de proyectos con autoridades y personas funcionarias de la CCSS e IAFA.
- Experiencia comprobable en revisión sistemática y recolección de evidencia científica y protocolos internacionales sobre el manejo del tratamiento antirretroviral con el uso y consumo de sustancias psicoactivas.
- Indispensable conocimiento de la normativa institucional del IAFA, CCSS y otras vinculantes.



## **VI. Modalidad de contratación**

La presente consultoría se desarrollará mediante un contrato por servicios profesionales.

El plazo de ejecución del contrato por servicios profesionales será **de enero del 2023 a abril del 2023**.

Para todos los efectos legales el contratante será Hivos y la aprobación de los productos se dará de forma conjunta por parte de la persona representante del Ministerio de Salud en CONASIDA y la dirección del Proyecto VIH Costa Rica en Hivos.

## **VII. Presentación de la oferta**

Para la presentación de la oferta, se le solicita:

- Una propuesta técnica de acuerdo a los objetivos, productos y actividades a desarrollar enunciados en estos términos de referencia.
- Una propuesta económica.
- CV de cada participante del equipo.
- Carta de interés.
- Dos cartas de recomendación

La documentación deberá ser enviada a los correos: [yboza@hivos.org](mailto:yboza@hivos.org) y [aflores@hivos.org](mailto:aflores@hivos.org), a más tardar el día **viernes 6 de enero del 2023**. Con el asunto: *Protocolo Interinstitucional para referencia y contrareferencia entre el IAFA y la CCSS.*

La documentación que no sea enviada a dichos correos, se encuentre incompleta o se presente fuera de la fecha límite, **no** serán consideradas dentro del proceso de selección.

## **VIII. Presentación de la oferta**

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato respectivo.



- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.

#### **IX. Derecho de Autor, Patentes y otros Derechos de Propiedad**

HIVOS será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. La persona o empresa consultora mantendrá los derechos morales de los productos contratados. Elementos como los viáticos deberán contemplarse en la oferta técnica.

#### **XI. Principios y valores**

Se espera que el equipo consultor demuestre un alto compromiso ético y profesional, que lleve a cabo el proceso guiándose por valores humanistas en el marco de los derechos humanos, con respeto, confidencialidad y sensibilidad hacia las poblaciones, organizaciones e instituciones con las que trabajará. Debe implementar un enfoque basado en los derechos humanos, en la inclusión y la diversidad, en la participación de las personas LGBTIQ, así como en la transformación de las normas y roles de género.